

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 385/2011

Rawson (Chubut), Octubre 18 de 2.011

VISTO: El Expediente N° 30.770, año 2011, caratulado:  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT.  
CONT. DIRECTA N° 05/11 AMPLIACION Y ADAPTACION VIV. PARA  
DISCAPACITADO TW. (EXPTE. N° 1736/11-SIPYSP/IPV) ;

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a  
fs. 79) Dictamen N° 108/11 y Contador Fiscal Subrogante a fs. 80) Dictamen N°  
27/11-C.F.s.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el  
considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará  
saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación Directa.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de  
atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES